



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01045992- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera Licenciatura en Sociología, Silvia Servetto, referido a la propuesta de cobertura de cátedra en Sociología Sistemática del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, producto de la vacante del profesor responsable de la asignatura Dr. GIOVINE, MANUEL ALEJANDRO, (DNI 29254689 - Legajo N°41069), ante la licencia con motivo de su estancia de investigación en el Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza (CEDESOG) de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2024-374-UNC-DEC#FCS concede licencia al docente Giovine, Manuel Alejandro (Legajo 41.069), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód.111), en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, para participar de una estancia docente de larga duración, a realizarse desde el 26 de Agosto de 2024 y por el plazo de un año calendario, en Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza (CEDESOG) de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España, hasta el 25 de Agosto 2025 (licencia sin goce de haberes por su estancia de investigación, conforme a Ap.II, art.4° de la Res. R 1600/00).

Lo dispuesto por la RHCD FCS N° 342/2018, referido a la cobertura de vacantes, ya sean transitorias o definitivas.

Que la RHCD FCS N° 340/2018, establece que el orden de mérito de un concurso de profesor auxiliar aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, tenga vigencia durante un año a partir de su aprobación, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones por concurso si resultare vacante el cargo concursado o se produjera una vacante de un cargo igual en jerarquía y dedicación en la misma cátedra (Artículo 1°). Mientras que el Artículo 2°, menciona que "La designación a la que se refiere el artículo anterior se efectuará hasta completar el plazo especificado en el llamado a concurso. Artículo 3°: Establecer que el orden de mérito de un concurso de Profesor Titular, Profesor Adjunto o Profesor Auxiliar aprobado por el Consejo Superior o Consejo Directivo, según corresponda y que se encuentre firme, tenga vigencia durante dos años a partir de su aprobación, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones interinas".

Que la RHCD-2024-466-UNC-DEC#FCS establece: ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal designado para evaluar a los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor/a Asistente DS, en la asignatura Sociología Sistemática – Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y aprobar por el término de un (1) año el siguiente orden de méritos: 1. Hernández, Andrés Eduardo, (DNI 32.494.780) 2. Romanutti, María Virginia (DNI 27.326.888) 3. Quattrini, Diego (DNI 28.428.955) 4. Caminoa, José María (DNI 26.180.923) 5. Cuel, María Cecilia (DNI 27.078.452) 6. Ruibal,

Alba María (DNI 22.373.642) 7. Meritano, Silvina (DNI 30.966.493) - ARTÍCULO 2: Designar por concurso y por el término de tres (03) años, en un (01) cargo de Profesor/a Asistente DS, en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, al docente Hernández, Andrés Eduardo (DNI 32.494.780).

Que en PV-2024-01087028-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Lic. Sabrina Bermúdez, c oncede VBº a la propuesta de cobertura de cátedra en la asignatura Sociología Sistemática del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, producto de la vacante del profesor responsable de la cátedra

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, en reemplazo del prof. GIOVINE MANUEL ALEJANDRO (DNI 29.254.689 - Legajo N.º 41069), al docente HERNÁNDEZ, ANDRÉS EDUARDO (DNI 32494780 - Legajo Nº 59692), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del 1º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 25 de agosto 2025, o antes si el prof. GIOVINE se reintegrase a sus funciones, conforme lo establecido en la RHCD 342/18.

ARTÍCULO 2º: Conceder al docente HERNÁNDEZ, ANDRÉS EDUARDO (DNI 32494780 - Legajo Nº 59692), licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo (concurado) de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 25 de agosto de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS Nº 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3º: Conceder al docente HERNÁNDEZ, ANDRÉS EDUARDO (DNI 32494780 - Legajo Nº 59692) licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo (concurado) de Profesor Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 25 de agosto de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49º, inc. a) Cap. II Resolución HCS Nº 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente, en reemplazo del Prof. HERNÁNDEZ, ANDRÉS EDUARDO (DNI 32494780 - Legajo N.º 59692), a la docente ROMANUTTI, MARIA VIRGINIA (DNI 27326888 - Legajo Nº 51618), en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del 1º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 25 de agosto 2025 o antes si el prof. HERNANDEZ se reintegrase a sus funciones, conforme lo establecido en la RHCD 342/18.

ARTÍCULO 5º: Conceder a la docente ROMANUTTI, MARIA VIRGINIA (DNI 27326888 - Legajo Nº 51618) licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo (concurado) de Profesora Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Sociología Sistemática - Área Curricular de Grado Estudios Sociales - del Ciclo Inicial Común de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si se reintegrase a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49º, inc. a) Cap. II Resolución HCS Nº 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones al HCD FCS. Oportunamente archivar.

